

EN CONCON, 27 OCT 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Decreto Alcaldicio N° 1947 de fecha 09 de septiembre del 2021 en donde invita a Servicio Especializado Guillermo de la Maza Ramírez y los términos de referencia que forman parte integrante.
- E. ID 3585-60-IN21 de mercado Publico y los antecedentes recepcionados.
- F. Acta de evaluación de fecha 13 de septiembre de 2021 en donde se propone al Alcalde la Contratación de GUILLERMO DE LA MAZA RAMIREZ.

CONSIDERANDO:

Que **GUILLERMO DE LA MAZA RAMIREZ**, fue instructor Senior de la Academia de Protección Civil de la Oficina Nacional de Emergencia de ONEMI entre los años 1996 al 2018, por lo que cuenta con la experiencia para prestar el servicio solicitado y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:


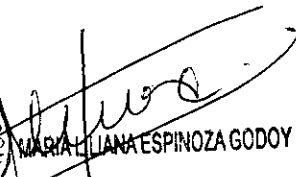
DECRETO:


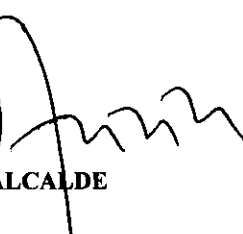
1.- **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **GUILLERMO DE LA MAZA RAMIREZ**, RUT N° [REDACTED] para el cargo de **EXPERTO EN EMERGENCIA**, desde el 20 de septiembre al 31 de diciembre del 2021. Con un costo mensual de \$ 1.130.000 retenciones incluidas y un costo total de \$ 4.520.000, que se pagará en cuotas mensuales, siendo la primera el 30 de septiembre, la segunda el 30 de octubre, la tercera el 30 de noviembre y la última el 30 de diciembre del 2021. Las Referencias Técnicas que se adjuntan pasan a formar parte integrante de este decreto.

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLG/EAO/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



ALCALDE

**EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS**

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.10.13
21:16:56 -03'00'